

se nos niega el derecho de pedir constancia de los hechos tal cual sucedieron? Pasa el orador a dar a conocer lo que sabe respecto a lo acontecido en la madrugada del 9, pidiendo de antemano al señor Presidente se sirva rectificar si es inexacto lo que pasa a relatar.

Expone el señor diputado que el señor Montt lo visitó en la mañana del 8 y le dijo que su propósito era el de citar a sesión a las 3 P. M. y continuarla hasta que se aprobara la ley de contribuciones; que, si no había de ser, permanecería bajo el dósel hasta que hubiera un diputado en la Sala; le aseguró que no entraría fuerza armada y que se respetaría el Reglamento. El señor Montt contestó que confiaba en el carácter del señor Montt para esperar que jamás entraría en un camino torcido y contrario a la ley; pero que al mismo tiempo consideraría irregular y atentatorio el que el Presidente de la Cámara convocara a una reunión tan extraordinaria, y lo expresaba así mismo la convicción de que la minoría no cejaría un punto.

Así se separaron ambos. Pero, cuando a las 3 P. M. del 9 alguien dijo a su señoría que el Presidente de la Cámara pensaba hacer votar la ley de contribuciones, le contestó que esto era imposible, pues contaba con la palabra del mismo Presidente para esperar que no levantaría la sesión ni se provocaría una votación si no se presentaba desorden alguno.

Alguno bien, ¿hubo o no dado su palabra el señor Presidente? ¿se puede decir que la ley de contribuciones fué votada regularmente? Se puede asegurar que la minoría tuvo parte o prestó su aprobación a la ejecución del hecho? Respondió la conciencia de la Cámara en vista de estas declaraciones.

El señor PUEBLA.—¿Podrá su señoría, suspender la sesión por un momento? parece que el orador está fatigado. El señor MONTT (Presidente).—Sí, si se suspende la sesión por un cuarto de hora, UNA VOZ DE LA GALERÍA.—¡Abajo Puelma!—(Nadie contesta.) El señor MONTT (Presidente).—Los guardianes harán despejar las galerías del frente, de donde ha partido el grito. Se suspende la sesión a las 3.50 P. M.

A SEGUNDA HORA (4.15). PRESUPUESTOS. Se dio cuenta de haberse remitido por el Senado aprobados los presupuestos con diversas modificaciones.

ORDEN DEL DIA. CONTINUACION DEL DEBATE ANTERIOR. El señor MATTE (don A.).—Prosigue exponiendo los hechos y antecedentes del 9 del presente, y que su señoría fué quien aconsejó acudir por una solución al Presidente de la República, aunque no de ningún modo para aprobar que S. E., saltando por sobre su gabinete, diera a luz una proclama como la que todo el mundo conoce. Pero, que S. E. se había lanzado a la arena del debate político, bien podía todavía dictar una resolución que volviera los ánimos a su curso normal. No pretendía con esto despojar de su carácter al Presidente de la Cámara, cuya entera ha reconocido siempre como a heredero de un gran nombre. Si el señor Presidente no quiso o no pudo obrar en concordancia con ese carácter, y si se ha consentido en que el decoro y el prestigio del gabinete sufra un rudo golpe, su señoría lo aceptará como un desagravio, agregado a los muchos que sobran en nuestra vida republicana y nuestro modo de ser parlamentario.

Pero dando de mano a esas apreciaciones, pasa a examinar las disculpas, y especialemos que se han injuriado en el acto atentado. Se ha dicho que estaba comprometida la Constitución del Estado. Señor, ¿cómo podrá probarse, ni jamás el país podrá creer que la Constitución queda a salvo mediante el desprecio y quebrantamiento de los preceptos que rigen nuestra vida habitual.

Se agrega que el Congreso tenía la obligación de aprobar la ley de contribuciones. Pero ¿acaso ha la obligación precisa de dictarla el mismo día en que espira el plazo anterior para dictar la ley? No, señor; todo lo que de aquí se deduce es que la mayoría no podía haber dictado esa ley por oposición de la minoría. Y ¿es este el único caso en que un miembro de la minoría impide la aprobación de una ley?

Se agrega que si no se aprobaran las contribuciones quedaría reducido a nada el precepto constitucional. Pero en tal caso, no habría sido necesario que la Constitución decretara el otorgamiento de contribuciones por 18 meses, bastaría que hubiera dicho que las contribuciones rejarían siempre. Si se dictó esa ley constitucional, es tan solo para impedir que el Congreso complacientes declararan videntes las contribuciones sin aprobación ni disensión; eso no impide, entonces, que se las pueda aplazar si así conviene.

Símpagos que se ha descubierto una nueva fuente de entradas, por ejemplo, un nuevo descubrimiento de guano ¿habría sido tal caso necesario acudir al recurso de las contribuciones? De ninguna manera; luego no es la Constitución la que ha sido violada, pues su precepto es tan solo potestativo para acordarlo en el caso de que no haya otra manera de subvenir a los gastos públicos.

Y luego ¿sería ésta la única ley que ha sufrido retardos? No, señor, puesto que giro tanto pasó con la ley de salitres. Pero se agrega que la postergación de la ley habrá ocasionado la pérdida de algunos miles de pesos, y yo contesto, señor Presidente, que somos bastante ricos para soportar una pérdida de dinero a trueque de no ver violadas nuestras leyes, y que prefero mil veces ser pobre de dinero con tal que ser rico de derecho.

Pasa, en seguida, a probar que la mayoría se colocó el 9 de enero fuera de la Constitución y violó el derecho de la minoría, pues hizo algo que no estaba autorizada por el Reglamento. Esto es contrario al artículo 160 de la Constitución que dice que ninguna autoridad ni reunión de personas puede arrogarse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, más facultades que las que la ley les concede.

Se nos dice que tenemos solo el derecho de aprobar o reprobar; luego, se nos niega el derecho de discutir; esto es llevarnos al sistema de Napoleón, durante el cual no se discutía, apenas se votaba. Y además, señárganos que el señor Presidente de la Cámara, en un momento de delirio, usó en votación cualquier ley o cualquier indicación sin previo debate. ¿Quién podría sostener que no se había violado el derecho de la mayoría junto con el de la minoría, puesto que ambas tenían el de discutir antes de votar? Y se presume que en tal caso los miembros de la mayoría podrían votar contra la indicación del Presidente de la Cámara?

Y no se diga que se había hecho una presentación por la mayoría; pues entre esas firmas figuraban varios deudos de su señoría y aun otros diputados que, como el señor Zúñiga, figuro entre los firmantes en el día y rechazó el proyecto en la sesión de la noche.

Se ha agregado que el señor Presidente de la Cámara quiso salvar la constitucionalidad. ¿Y desde cuándo acá puede el señor Presidente arrogarse el derecho de salvar la Constitución? ¿Quién ha consignado esa facultad entre las que a su señoría confiere el Reglamento? Se dice que por patriotismo; pero ¿qué se diría si mañana entrara por una puerta lateral un coronel de ejército y dijera: Yo también soy patriota, y veo que se están violando las leyes; por lo tanto tengo a impedir la sesión! No, señor; su señoría no tiene más representación que la que arranca del Reglamento que es apoyo, base y origen de una autoridad; si el Reglamento se destruye, con

él se destruye también la autoridad del Presidente de la Cámara. Pero se dice aun que el Reglamento no era vicioso y que por lo tanto podía ser atropellado. Señor, ese es el medio de violentar todas las leyes; así comienza la tiranía, o la declaración de vicio en las leyes y de la inconsecuencia de respetarlas. El Reglamento, señor Presidente, es la ley única para su señoría; su señoría está ocupando el puesto de Presidente es para velar por el cumplimiento y observancia de los preceptos reglamentarios. El señor VICUÑA.—El Reglamento es la materia prima de que se forman las leyes. El señor MATTE (don A.).—Indudablemente, porque sin el Reglamento no se podría dictar lei ninguna. Y si se quebranta esa lei interior, si se falta al respeto a lo que en este recinto debe ser principalmente respetado, ¿qué respeto pueden tener los infractores? ¿qué consideración pueden exigir los que no la tienen por tres ramas del árbol político representados en este lugar por liberales, nacionales y conservadores?

Se ha invocado ciertos hechos del Parlamento inglés, y no se toma cuenta de que los irlandeses eran una mayoría insignificante, ni de que allá fué necesario celebrar sesiones de 41 horas, ni de que los partidos históricos de Inglaterra fueron previamente consultados para adoptar tales procedimientos. ¿Se hizo lo mismo entre nosotros? Se provocó tan prudente y necesario acuerdo?

Y ahora paso a preguntar ¿se tomaron todas las medidas para evitar ese atropello? Yo sostengo que no; se produjo de repente, sin consulta y ni siquiera sin provocación de nuestra parte, pues estábamos convenidos, y en esto había cumplido mi palabra al señor Presidente de la Cámara, en no dar motivo ninguno a que tal escándalo se produjera.

Prosigue el señor diputado manifestando el malestar y descontento públicos gracias a la lejania en que se encuentran a los partidos históricos cuando se trata de la herencia de la suprema magistratura. ¿Han sido consultados siquiera? ¿a quién se ha pedido su parecer? El señor COTAPOS.—Al pueblo. El señor MATTE (don A.).—¡Ah señor! no vengamos a agregar palabras a las palabras; no se quiere hacer cómplice al pueblo de lo que es precisamente la subrogación del derecho del pueblo (Aprobación en la minoría). Estamos ya cansados de estas palabras que nada significan; también Napoleón III invocaba los derechos del pueblo, e inventaba decia que obraba en pró del pueblo, e inventaba millones de votos que llevaba a las urnas en presencia de ese mismo pueblo que al día siguiente lo hacía presentar su propia derrota. (Aprobación en la minoría). En Inglaterra, en Bélgica, en Estados Unidos está bien hablar del pueblo; pero no sienta bien invocarlo en Bolivia, que aun está sobre nosotros, y mucho menos en Chile donde se ha hecho costumbre de falsear el voto y la conciencia del pueblo cuyo derecho se invoca. (Aprobación en la minoría).

Se nos quiso talvez amedrentar, se nos hizo sospechar que seríamos asaltados al salir de esa sesión, porque confiábamos mucho en ese mismo pueblo. Agrega algunas palabras en este sentido y termina: Yo pediría a los señores ministros, al señor Presidente de la Cámara y al señor Presidente de la República que trataran de velar mejor por el respeto que se nos debe y que todos nos debemos.

El señor MONTT (Presidente).—Solo diré dos palabras en contestación a una alusión hecha a mi persona por el señor diputado por Valparaíso. De antemano reconozco a su señoría el derecho de traer el recuerdo de las conferencias privadas que he tenido con su señoría; pero su señoría me dispensará que no lo acompañe en este terreno. El señor PUEBLA.—Diga su señoría si son verdaderos o no los recuerdos del honorable diputado por Valparaíso. El señor MATTE (don A.).—Diga su señoría si es efectivo o no que hemos hablado sobre el particular. El señor MONTT (Presidente).—Su señoría me permitirá no seguirlo en ese terreno, porque no me creo autorizado para traer esos recuerdos privados al campo de una discusión parlamentaria; pero he reconocido de antemano en su señoría el derecho para hacerlo. Pero diré solo que no dije a su señoría que visitara al Presidente de la República en busca de una solución que atañera al Congreso. El señor WALKER MARTINEZ.—Pero su señoría visitó al Presidente de la República. El señor MONTT (Presidente).—Invité a su señoría para que me acompañara en esa conferencia. Iba a pedir a S. E. que arbitrara algo en la esfera de sus facultades, pero no a proponer que invalidara las atribuciones de la Cámara ni de la mesa presidencial.

Damos por terminado este incidente y se levanta la sesión, señalando en tabla para la próxima este mismo asunto. Se levantó la sesión a las 5.5 P. M.

COMERCIO. Bolsa Comercial de Valparaíso. 28 de enero de 1886. TRANSACCIONES. 8 acciones Beneficencia de Metales al precio de 100. 15 acciones Occidentales de Cachinal a 30 pesos. 5 id id id id a 314 id 35 id id id id a 314 id

Alfredo Lyon, Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos. PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS. Valparaíso, 28 de enero de 1886

BANOS. Banco Nacional de Chile. 151 % Banco de Valparaíso. 150 % Agrícola ex div. 126 % Mobiliario. 150 % Union. 100 % Hipotecario. 115 % Garantizador. 1300 % Orens de id. 300 % Responsabilidad. 110 % Santiago. 110 % Nacional Hipotecario. 200 %

FERROCARRILES. Ferrocarril de Coquimbo. 45 % Carrizal. 65 % Copiapó. 60 % Tongoi. 204 % Salitre de Antofagasta. 594 % Urbano de Santiago. 190 % Urbano de Valparaíso. 230 %

VAPORES, BUQUES, ETC. Comp. Sud-Americana de Vapores. 142 % Nacional de Remolcadores. 140 % Comercial de id. 105 % Maderas y Buques. 72 % Baleneros. 390 %

COMPANIAS DE GAS. Compañía de gas de Santiago ex div. 161 % de Valparaíso. 215 % de Consumidores de gas. 318 % de la Serena. 91 %

COMPANIAS DE MINAS. Gran Compañía Arturo Prat. 35 % Occidente de Cachinal. 304 % Mina de Chañaral. 90 % Huachaca de Bolivia. 4000 % chilensis. 5000 % Potosí. 3900 % Pachuca de Chile. 37 % Exploradora de id. 85 % Riqueza de id. 60 % Descubridora de id. 30 % Desahucada de id. 40 % Gran Compañía de id. 30 % San Antonio de id. 10 % Blanca Torres. 26 %

COMPANIAS DE SEGUROS. Compañía La América. 291 % La Chilena. 310 % Union chilena. 102 %

Table with 2 columns: Item and Price. Includes La Valparaíso, La Nacional, La República, Premio por acción de la Com. Protectora, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Deuda interior, del id. 1882, Ferrocarril de Santiago a San Fernando, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Banco, sobre Londres 90 d/100, Comercial, id. 90 id., Id. Liverpool 90 id., etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes ENTRADAS, SAIDAS, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes AVISOS, Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Harina, EL PUENTE, etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Se desea comprar, Compañía, etc.

Colejio para Niñas. CALLE SAN JUAN DE DIOS, NUM. 170. Principian las clases el 8 de febrero. Se arriendan tres localidades para escritorio. Calle de Prat, 68, 292-h-a. Molino Palmilla. Se vende este antiguo y acreditado molino, situado en Limares. Los interesados pueden verse con P. Y U. GONZALEZ, Cochrane, 21. Compañía FERROCARRIL URBANO DE VALPARAISO. Dividendo. Se avisa a los señores accionistas que desde el martes 26 del presente se pagará en el Banco de Valparaíso, de 11 A. M. a 2 P. M., un dividendo de cuatro por ciento (4%). G.M.O. G. LAWRENCE, secretario. BANCO HIPOTECARIO. INTERESES VIENTOS DESDE LA FECHA Sobre Depósitos. A la vista. 3 % anual A plazo de tres a seis meses. 4 " " A plazo fijo de seis meses. 5 " " A plazo indefinido. 5 " " Liquidadas del semestre, capitalizándose los intereses en 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 días para retirar los indefinidos, después de tres meses de la colocación. CONSEJO DIRECTIVO: Delegado del Supremo Gobierno, don J. de D. Arlegui, Consejeros, señores: C. G. Huilobro, G. Lyon, A. Solari, A. del Rio, V. G. de Lafuente, G. von Bischoffhausen, L. M. Cervero, Valparaíso, octubre 23 de 1885.—F. H. RODRIGUEZ CERDA, gerente. 42-1-an. Ca. de Diques Flotantes DE VALPARAISO. De órden del Directorio, cito a los señores accionistas de esta Compañía para la reunión general ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 del presente, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, avenida Errázuriz, 92. NOTA.—El registro de transferencias permanecerá cerrado los días 27 y 28 del presente. EL JERENTE. Valparaíso, 13 de enero de 1886. 313

Club Valparaíso. De órden del Consejo Directivo y con arreglo a los Estatutos, cito a los socios a la reunión general que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes, a las 3 P. M. en el local del Club, con el objeto de proceder a la elección de los miembros que deben constituir el Consejo Directivo y la comisión calificadora durante el vijente año. EL SECRETARIO. Dividendo. SOCIEDAD BENEFICADORA DE METALES. Desde el 29 del corriente mes se pagará a los señores accionistas de esta Sociedad, un dividendo de cinco por ciento (5%). El libro de transferencia de acciones quedará cerrado hasta el 1.º de febrero. Valparaíso, enero 27 de 1886. CARLOS E. BROWNE, secretario. 313

Compañía Chilena DE SEGUROS. Trijésimo Dividendo. En conformidad a lo acordado en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar hoy, desde el 27 del corriente se pagará, en la oficina de la Compañía, calle de Arturo Prat, núm. 8, un dividendo de 40% sobre el capital pagado, o sea veinte pesos por acción, correspondiente al 2.º semestre de 1885. Valparaíso, enero 26 de 1886. CARLOS J. O. SCHREIBER, Director Administrador. 320

ALBERTO AMENÁBAR C., Agente y Consignatario. SERENA. Referencias: Carlos Lyon, Valparaíso 182-h-a. SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL DE LA Union Católica de Chile CELEBRADA EN SANTIAGO EN 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de noviembre de 1885. Se halla a venta en la oficina de La Uno Prat, 70. Precio, \$ 1.50 ejemplar. Compañía SUD-AMERICANA DE VAPORES. Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la reunión general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 del corriente, a las 1 P. M., en la oficina de la compañía, calle de Blanco, núm. 136. Valparaíso, enero 19 de 1886. HORACIO LYON, gerente. 183

Harina RIESCO, en sacos de 46 y 23 kilogramos, tiene constantemente a venta S. A. RIESCO. 308-1 año Prat, núm. 96. LA REPUBLICA Capital autorizado. \$ 2,000,000 Id suscrito. 1,000,000 Esta Compañía Chilena, a más de los seguros contra incendio y riesgos marítimos, asegura el lucro cesante de los arrendos. Directorio.—J. Arlegui, Guillermo Lyon, G. von Bischoffhausen, Napoleón Paro, Javier Cervero, A. Malini y F. H. Rodríguez Cerda.—Oreña, Valparaíso, Prat, 84. F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador. 160-1-an

¡Sin competencia!! POSTURAS DE DIENTES AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS. Habiendo recibido una cantidad muy grande de dientes y contando con dos dentistas recién llegados a ésta, muy competentes en el ramo de dentaduras o planchas, he resuelto hacer una rebaja de un cincuenta por ciento de los precios anteriores. Los dientes artificiales irán con tapaderas con oro a elección del interesado. Tapaduras con oro, porcelana o platino, y todos los demás trabajos concernientes a la profesión serán garantidos. Hora de gabinete, de 8 A. M. a 5 P. M. P. RAMIREZ VIAL, Dentista y cirujano establecido desde 1873.—274-1 an Esmeralda, 49.

“La Valparaíso” COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS. 5.º DIVIDENDO. Por resolución de la junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada ayer, el 5.º Dividendo de 8% y correspondiente al 2.º semestre de 1885, será pagado desde hoy en la oficina, a los señores accionistas residentes en ésta, y desde mañana en la del agente (Huérfanos, 20 B.), a los residentes en Santiago. Valparaíso, enero 22 de 1886. J. F. CUEVAS Y OVALLE, director gerente. 316

ANTONIO J. ESCOBAR, Corredor, Blanco, 116 1-an108 Antonio Joaquín Ramos, agente y comisionista. Prax, 15, 131 h-a Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arnau, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico. 97-3-m

Agencia de la “Estrella de Oro”.—Las prendas empacadas en esta agencia se encuentran en la calle del Hospital, núm. 148 D.; y las comprendidas entre los números 79, 82 y 84, 710, de plazo vencido, se venderán dentro de 40 días si sus dueños no las desempeñan.—Valparaíso, enero 20 de 1886. 314

Apertura de sucesión.—Queda abierta la sucesión de doña Dominga Luco v. de Miranda.—Valparaíso, enero 20 de 1886.—El Albuca. 316

Ante la atención de los consumidores de la magnífica calidad de sus cervezas, premiadas últimamente con medalla de oro en la exposición de Chile de 1884. 278-h-a.

AGUIRRE O'SHEE, Josefina. \$ 3,000 Aldunate, Federico. 8,000 Aldunate, Juan José. 2,000 Aldunate, Modesta Montes de. 10,000 Arenal y Juny. 7,000 Beche, Hector. 10,000 Beretti y Blanchot, María. 5,000 Berra, José. 10,000 Birt, Testamentaria de Hugo. 5,000 Bordali, Amalia H. de. 3,000 Braga, Antonio O. 10,000 Bravo, Bernardino. 65,000 Bravo, Pedro Norjaco. 2,000 Brownell y Ca. 10,000 Bustos Carlos. 10,000 Bustos, Salvador. 30,000 Cádiz, Daniel. 3,000 Carvallo, Adolfo. 1,000 Carvallo, Mercedes F. de. 1,000 Cerdas, David. 30,000 Cerda, Pastor. 3,000 Cervero, Luis M. 17,000 Contardo, Dolores O. de. 20,000 Cruz, Ramon. 20,000 Dennett, Ricardo. 5,000 Duncan, David. 2,000 Dubreuilh, Luis. 10,000 Edwards, Agustín. 10,000 Edwards, Arturo M. 144,000 Edwards, Guillermo. 30,000 Edwards, Joaquín. 9,000 Edwards, Juan Ross de. 287,000 Edwards, y Ca. A. 30,000 Eyzaguirre, Ignacia Cavareda de. 35,000 Fabian, Carlos. 25,000 Farmer, Carmen. 5,000 Felli, Daniel. 5,000 Fuente, César de L. de. 5,000 Gandarillas, Dolores L. de. 10,000 García Reyes, Rafael. 10,000 Garland, Jorge. 5,000 Goetz, Juana Jenckell de. 10,000 Gonzalez, José Onofre. 10,000 Gormaz, Elodoro. 5,000 Guzman O. Guillermo. 28,000 Guzman y Guzman, José María. 18,000 Hardy, Santiago. 8,000 Harris, J. E. 7,000 Harris, María Luisa. 7,000 Henderson, Andrew. 12,000 Horman, G. A. 30,000 Hurtado, Primitiva Prieto de. 10,000 Kahle, Carlos Arana de. 8,000 Kammerer C. Juan. 10,000 Larrain y Larrain, Elisa. 20,000 Larrain, Francisco de Borja. 20,000 Lefert, Armando. 10,000 Lequener, Alejandro C. 20,000 Letta, Irene Arana de. 15,000 Lyon, Carmen Santa María de. 5,000 Lyon, Arturo. 79,000 Lyon, Jorge S. 5,000 Lyon, Santiago. 4,000 Mackellar, Adela Kammerer de. 2,000 Manterola, Claudio. 12,000 Manzanos, Magdalena Kerr de. 10,000 Matte, Sucesión de Domingo. 25,000 Moyna, E. S. 10,000 Montes, Pedro. 10,000 Pags. Olof. 1,000 Peyrou, Pedro. 8,000 Peña, W. Enrique. 26,000 Plaza, A. de la. 20,000 Prieto Marin, Ramon. 10,000 Puchan, Luis F. 20,000 Roman, Ramon. 5,000 Rojas Salamanca. 5,000 Saldías, Testamentaria de Miguel. 10,000 Santander, María Luisa. 5,000 Schróder, Carlos J. O. 10,000 Scott, Lillias Arana v. de. 6,000 Smith, Benito F. 3,000 Solar, Carlota Aldunate de. 15,000 Sotat, Juan. 2,000 Sotomayor Valdes, Carlota. 5,000 Sotomayor Valdes, Isabel. 5,000 Subercassaux, Joaquín. 10,000 Tagle, Loreta Arana de. 50,000 Undurraga, Rafael. 10,000 Valdes Lecaros, Maximiano. 10,000 Valdes, Federico. 80,000 Vega, Ramon de la. 19,000 Villanova, Emilio. 10,000 Williams, Balfour y C. 18,000 Yriberry, Simón. 2,000

AGUIRRE O'SHEE, Josefina. \$ 3,000 Aldunate, Federico. 8,000 Aldunate, Juan José. 2,000 Aldunate, Modesta Montes de. 10,000 Arenal y Juny. 7,000 Beche, Hector. 10,000 Beretti y Blanchot, María. 5,000 Berra, José. 10,000 Birt, Testamentaria de Hugo. 5,000 Bordali, Amalia H. de. 3,000 Braga, Antonio O. 10,000 Bravo, Bernardino. 65,000 Bravo, Pedro Norjaco. 2,000 Brownell y Ca. 10,000 Bustos Carlos. 10,000 Bustos, Salvador. 30,000 Cádiz, Daniel. 3,000 Carvallo, Adolfo. 1,000 Carvallo, Mercedes F. de. 1,000 Cerdas, David. 30,000 Cerda, Pastor. 3,000 Cervero, Luis M. 17,000 Contardo, Dolores O. de. 20,000 Cruz, Ramon. 20,000 Dennett, Ricardo. 5,000 Duncan, David. 2,000 Dubreuilh, Luis. 10,000 Edwards, Agustín. 10,000 Edwards, Arturo M. 144,000 Edwards, Guillermo. 30,000 Edwards, Joaquín. 9,000 Edwards, Juan Ross de. 287,000 Edwards, y Ca. A. 30,000 Eyzaguirre, Ignacia Cavareda de. 35,000 Fabian, Carlos. 25,000 Farmer, Carmen. 5,000 Felli, Daniel. 5,000 Fuente, César de L. de. 5,000 Gandarillas, Dolores L. de. 10,000 García Reyes, Rafael. 10,000 Garland, Jorge. 5,000 Goetz, Juana Jenckell de. 10,000 Gonzalez, José Onofre. 10,000 Gormaz, Elodoro. 5,000 Guzman O. Guillermo. 28,000 Guzman y Guzman, José María. 18,000 Hardy, Santiago. 8,000 Harris, J. E. 7,000 Harris, María Luisa. 7,000 Henderson, Andrew. 12,000 Horman, G. A. 30,000 Hurtado, Primitiva Prieto de. 10,000 Kahle, Carlos Arana de. 8,000 Kammerer C. Juan. 10,000 Larrain y Larrain, Elisa. 20,000 Larrain, Francisco de Borja. 20,000 Lefert, Armando. 10,000 Lequener, Alejandro C. 20,000 Letta, Irene Arana de. 15,000 Lyon, Carmen Santa María de. 5,000 Lyon, Arturo. 79,000 Lyon, Jorge S. 5,000 Lyon, Santiago. 4,000 Mackellar, Adela Kammerer de. 2,000 Manterola, Claudio. 12,000 Manzanos, Magdalena Kerr de. 10,000 Matte, Sucesión de Domingo. 25,000 Moyna, E. S. 10,000 Montes, Pedro. 10,000 Pags. Olof. 1,000 Peyrou, Pedro. 8,000 Peña, W. Enrique. 26,000 Plaza, A. de la. 20,000 Prieto Marin, Ramon. 10,000 Puchan, Luis F. 20,000 Roman, Ramon. 5,000 Rojas Salamanca. 5,000 Saldías, Testamentaria de Miguel. 10,000 Santander, María Luisa. 5,000 Schróder, Carlos J. O. 10,000 Scott, Lillias Arana v. de. 6,000 Smith, Benito F. 3,000 Solar, Carlota Aldunate de. 15,000 Sotat, Juan. 2,000 Sotomayor Valdes, Carlota. 5,000 Sotomayor Valdes, Isabel. 5,000 Subercassaux, Joaquín. 10,000 Tagle, Loreta Arana de. 50,000 Undurraga, Rafael. 10,000 Valdes Lecaros, Maximiano. 10,000 Valdes, Federico. 80,000 Vega, Ramon de la. 19,000 Villanova, Emilio. 10,000 Williams, Balfour y C. 18,000 Yriberry, Simón. 2,000

AGUIRRE O'SHEE, Josefina. \$ 3,000 Aldunate, Federico. 8,000 Aldunate, Juan José. 2,000 Aldunate, Modesta Montes de. 10,000 Arenal y Juny. 7,000 Beche, Hector. 10,000 Beretti y Blanchot, María. 5,000 Berra, José. 10,000 Birt, Testamentaria de Hugo. 5,000 Bordali, Amalia H. de. 3,000 Braga, Antonio O. 10,000 Bravo, Bernardino. 65,000 Bravo, Pedro Norjaco. 2,000 Brownell y Ca. 10,000 Bustos Carlos. 10,000 Bustos, Salvador. 30,000 Cádiz, Daniel. 3,000 Carvallo, Adolfo. 1,000 Carvallo, Mercedes F. de. 1,000 Cerdas, David. 30,000 Cerda, Pastor. 3,000 Cervero, Luis M. 17,000 Contardo, Dolores O. de. 20,000 Cruz, Ramon. 20,000 Dennett, Ricardo. 5,000 Duncan, David. 2,000 Dubreuilh, Luis. 10,000 Edwards, Agustín. 10,000 Edwards, Arturo M. 144,000 Edwards, Guillermo. 30,000 Edwards, Joaquín. 9,000 Edwards, Juan Ross de. 287,000 Edwards, y Ca. A. 30,000 Eyzaguirre, Ignacia Cavareda de. 35,000 Fabian, Carlos. 25,000 Farmer, Carmen. 5,000 Felli, Daniel. 5,000 Fuente, César de L. de. 5,000 Gandarillas, Dolores L. de. 10,000 García Reyes, Rafael. 10,000 Garland, Jorge. 5,000 Goetz, Juana Jenckell de. 10,000 Gonzalez, José Onofre. 10,000 Gormaz, Elodoro. 5,000 Guzman O. Guillermo. 28,000 Guzman y Guzman, José María. 18,000 Hardy, Santiago. 8,000 Harris, J. E. 7,000 Harris, María Luisa. 7,000 Henderson, Andrew. 12,000 Horman, G. A. 30,000 Hurtado, Primitiva Prieto de. 10,000 Kahle, Carlos Arana de. 8,000 Kammerer C. Juan. 10,000 Larrain y Larrain, Elisa. 20,000 Larrain, Francisco de Borja. 20,000 Lefert, Armando. 10,000 Lequener, Alejandro C. 20,000 Letta, Irene Arana de. 15,000 Lyon, Carmen Santa María de. 5,000 Lyon, Arturo. 79,000 Lyon, Jorge S. 5,000 Lyon, Santiago. 4,000 Mackellar, Adela Kammerer de. 2,000 Manterola, Claudio. 12,000 Manzanos, Magdalena Kerr de. 10,000 Matte, Sucesión de Domingo. 25,000 Moyna, E. S. 10,000 Montes, Pedro. 10,000 Pags. Olof. 1,000 Peyrou, Pedro. 8,000 Peña, W. Enrique. 26,000 Plaza, A. de la. 20,000 Prieto Marin, Ramon. 10,000 Puchan, Luis F. 20,000 Roman, Ramon. 5,000 Rojas Salamanca. 5,000 Saldías, Testamentaria de Miguel. 10,000 Santander, María Luisa. 5,000 Schróder, Carlos J. O. 10,000 Scott, Lillias Arana v. de. 6,000 Smith, Benito F. 3,000 Solar, Carlota Aldunate de. 15,000 Sotat, Juan. 2,000 Sotomayor Valdes, Carlota. 5,000 Sotomayor Valdes, Isabel. 5,000 Subercassaux, Joaquín. 10,000 Tagle, Loreta Arana de. 50,000 Undurraga, Rafael. 10,000 Valdes Lecaros, Maximiano. 10,000 Valdes, Federico. 80,000 Vega, Ramon de la. 19,000 Villanova, Emilio. 10,000 Williams, Balfour y C. 18,000 Yriberry, Simón. 2,000

AGUIRRE O'SHEE, Josefina. \$ 3,000 Aldunate, Federico. 8,000 Aldunate, Juan José. 2,000 Aldunate, Modesta Montes de. 10,000 Arenal y Juny. 7,000 Beche, Hector. 10,000 Beretti y Blanchot, María. 5,000 Berra, José. 10,000 Birt, Testamentaria de Hugo. 5,000 Bordali, Amalia H. de. 3,000 Braga, Antonio O. 10,000 Bravo, Bernardino. 65,000 Bravo, Pedro Norjaco. 2,000 Brownell y Ca. 10,000 Bustos Carlos. 10,000 Bustos, Salvador. 30,000 Cádiz, Daniel. 3